

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por **MONIQUE JORGO**

3. Quien actúa en su calidad de **Notario Público**

4. Del Estado de Connecticut entre el 1 de noviembre del 2008 y el 31 de
Octubre del 2013

CERTIFICADO

5. En Hartford, Connecticut

6. El 29 de marzo del 2010

7. Por **SUSAN BYSIEWICZ** Secretaria del Estado de Connecticut

8. No. 2010-1762

9. Sello/Timbre

10. Firma

(FIRMA ILEGIBLE)

Susan Bysiewicz
Secretario de Estado

(SELLO)



ESTE PODER es otorgado el 17th de Marzo de 2010.

POR: W.C. INTERNATIONAL LIMITED., una compañía debidamente organizada bajo las leyes del Reino Unido, (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en 51 Clarkegrove Road, Sheffield S10 2Nh, (U.K.).

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que W.C. INTERNATIONAL LIMITED, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.

AHORA POR LO TANTO;

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, la COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Registro Único de Contribuyentes: 1791931556001
Nacionalidad: *Ecuatoriana*

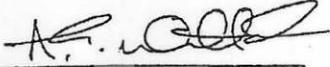
como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de W.C. INTERNATIONAL LIMITED en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmada en escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



Antony G. Willsher, Director
Para **W. C. International Ltd**



Estado de Connecticut

Stamford, el 17 de marzo de 2010

Condado de Fairfield

El día de hoy 17 de marzo de 2010, ante mí, Monique Jorgo, compareció y se presentó personalmente el señor Anthony G. Willsher, a quien de conocer doy fe, para firmar el documento cuyo nombre tiene suscrito para que lo reconozca y para que se ejecute de acuerdo a los fines en él contenidos.

Todo de lo cual doy fe.

(SELLO SECO)

(FIRMA ILEGIBLE)

MONIQUE JORGO
NOTARIA PÚBLICA

MI ENCARGO TERMINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013

Estado de Connecticut

Stamford, el 17 de marzo de 2010

Condado de Fairfield

El día de hoy 17 de marzo de 2010, ante mí, Monique Jorgo, compareció y se presentó personalmente el señor Anthony G. Willsher, a quien de conocer doy fe, para firmar el documento cuyo nombre tiene suscrito para que lo reconozca y para que se ejecute de acuerdo a los fines en él contenidos.

Todo de lo cual doy fe.

(SELLO SECO)

(FIRMA ILEGIBLE)

MONIQUE JORGO
NOTARIA PÚBLICA

MI ENCARGO TERMINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



6. País: Estados Unidos de América

Este documento público

7. Ha sido firmado por **MONIQUE JORGO**

8. Quien actúa en su calidad de Notario Público

~~9. Del Estado de Connecticut entre el 1 de noviembre del 2008 y el 31 de~~

Octubre del 2013

CERTIFICADO

10. En Hartford, Connecticut

6. El 29 de marzo del 2010

10. Por **SUSAN BYSIEWICZ** Secretaria del Estado de Connecticut

11. No. 2010-1763

12. Sello/Timbre

10. Firma

(FIRMA ILEGIBLE)

Susan Bysiewicz
Secretario de Estado

(SELLO)



THIS POWER OF ATTORNEY is made the 17th day of March, 2010.

BY: W.C. INTERNATIONAL LIMITED, a company duly organized under the laws of The United Kingdom, (the "Company"), whose registered office is situated at 51 Clarkegrove Road, Sheffield S10 2Nh. (U.K.)

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies Act, foreign companies with their capital stock represented solely by registered shares or equity interests, that have shares or equity interests in Ecuadorian companies, but do not engage in any other business activity in the Country, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies Acts or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax declarations. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, W.C. INTERNATIONAL LIMITED is shareholder in the Ecuadorian company named WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.

NOW THEREFORE,

In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association THE COMPANY HEREBY APPOINTS:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Taxpayer's Identity Number: 1791931556001
Nationality: *Ecuadorian*

As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of W.C. INTERNATIONAL LIMITED in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this limited Power of Attorney:

1. To file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force within the Republic of Ecuador.

The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. has been signed by **MONIQUE . JORGO**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**

~~4. in the State of Connecticut for the term of November 1, 2008 to October 31, 2013~~

CERTIFIED

5. at Hartford, Connecticut

6. on **March 22, 2010**

7. by **SUSAN BYSIEWICZ** Secretary of the State of Connecticut

8. Number : **2010-1763**

9. Seal :



10. Signature

Secretary of the State

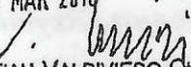


This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way relating to this agreement or its formation) shall be governed and construed in accordance with the laws of Ecuador.

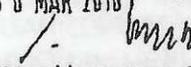
IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this Power of Attorney to be executed and attested the day and year first above written.


Antony G. Willsher - Director
For W. C. International Ltd

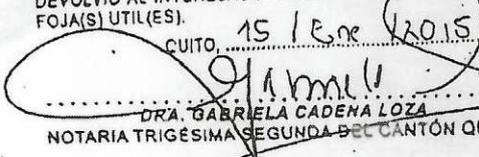
Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 6 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 30 MAR 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 8 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 30 MAR 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SI DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 5133 FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, 15 Ene 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

30-03-10

Notaria 21
Notaria 32
Dr. Gati...
Dr. Gabriela Cadena

TRADUCCIÓN

Yo, Paulina Verónica Regalado Yépez, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en CUATRO (4) fojas útiles, el Reconocimiento Notarial de Firma y Rúbrica del Poder Especial otorgado por la Compañía W.C. INTERNATIONAL LIMITED de los textos en inglés y español y sus respectivas Apostillas.

Paulina Regalado
Paulina Verónica Regalado Yépez
C.C. 171364149-4

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: REGALADO YEPEZ PAULINA VERONICA, con cédula de ciudadanía número 171364149-4, en Quito, a treinta de marzo del año dos mil diez.-

Sebastián Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Caicedo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



V.M.

Paulina Regalado
17/03/2010
Paulina Regalado

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 27 de noviembre de 2015

Señor

José Rafael Bustamante Crespo

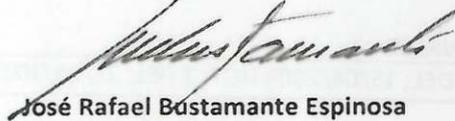
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; en sesión celebrada el día de ayer, 26 de noviembre de 2015, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Al Gerente General de la Compañía le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, el 26 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril del mismo año.

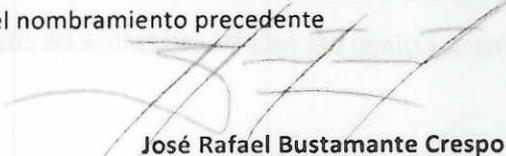
Atentamente,



José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

Quito, 27 de noviembre de 2015

Agradezco y acepto el nombramiento precedente

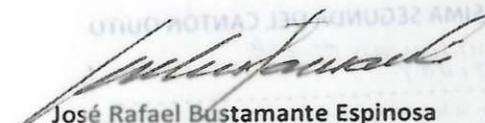


José Rafael Bustamante Crespo

CC: 1708067267

Quito, 27 de noviembre de 2015

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.



José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

TRÁMITE NÚMERO: 79929



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	55345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18370
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 972 DEL: 15/04/2004 NOT: 3 DEL: 26/03/2004 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-32-D. 00214

FACTURA N° 21005

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 01/02/2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO